



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-161-2022-4
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-161-2022
SIAD No.:	578572
Fecha del Nombramiento:	25/08/2022
Fecha de entrega del Informe:	26/09/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	28/09/2022
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 105297-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno
Período Auditado:	Del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-161-2022-4
SIAD 578572**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 105297-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Período del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-161-2022, de fecha 25 de agosto de 2022; fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, en el informe CUA 105297-1-2021.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si las recomendaciones se encuentran implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe de auditoría CUA 105297-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, del seguimiento de la implementación de recomendaciones firmado y sellado por la Directora Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez, (**ver anexo 1 que contiene el detalle completo**), se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso, debido a lo siguiente: **1. Deficiencias en la ejecución del proceso de impresión de títulos y Diplomas.** No se presentó evidencia documental que respalde y compruebe que se realizaron las acciones detalladas en los numerales del 1 al 10 de la recomendación, a efecto de subsanar las deficiencias determinadas y dar cumplimiento a los preceptos legales y normativos establecidos. **2. Deficiencias en la ejecución del proceso para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza.** No se presentó evidencia documental que respalde y compruebe que se realizaron las acciones detalladas en: El Numeral 1 literales de la a) a la d); Numeral 2; Numerales 3 y 4 a excepción de unos de los casos del Instituto código 03-01-1007-45, Instituto código 03-08-0021-46 y del Instituto código 03-05-0016-46, según se detalla en el anexo 4 del presente informe; y del Numeral 6, correspondientes a la recomendación emitida.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumpliendo los procedimientos establecidos; así como, posibles sanciones por parte del ente fiscalizador.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. 3-O-DIDAI/SUB-161-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, la auditora actuante informó a la Directora Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez, el resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR-1 "Seguimiento de la implementación de recomendaciones", por lo que a través del OFICIO DESPACHO No. 502-2022, de fecha Antigua Guatemala, 22 de septiembre de 2022, se procedió a indicar que la fecha estimada para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso según el Formulario SR1, derivado al primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 105297-1-2021, será el 30 de diciembre del presente año." (Ver anexo 2).



Licda. Yvelin Lisette Batza Sotoca
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Manzon Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

ANEXO 1

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez					
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación					
Nombramiento:	105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021			
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
1	<p>Deficiencias en la ejecución del proceso de impresión de títulos y Diplomas</p> <p>Condición</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, según muestra seleccionada de 4 establecimientos educativos y documentación revisada, se establecieron deficiencias en la ejecución de los procedimientos establecidos para el proceso de impresión de títulos y diplomas, según se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el expediente del Colegio Antigua al cual ya se le imprimió y entregó el 16 de diciembre de 2020 los títulos y/o diplomas, se determinó que no contiene, los Certificados Originales de Nacimiento extendidos por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de los alumnos graduados, adjuntando únicamente copia de los mismos. En la Unidad de Acreditación y Certificación, no se ha realizado el registro en los libros autorizados por Contraloría General de Cuentas, de la información generada por el Sistema de Títulos y Diplomas por la emisión de títulos y/o diplomas, y los libros para uso autorizados el 10 de julio de 2019, no son de hojas móviles. El Director del Colegio Antigua, no ha presentado lo siguiente: a) Informe con el visto bueno de la autoridad que ejerce funciones de supervisión educativa, que contenga el reporte de los títulos y/o diplomas entregados y pendientes de entregar por carrera, el cual debe indicar los motivos de forma individual de aquellos estudiantes que no se les entregó; y b) Formato digital ATD-FOR-05 en el que se registró la entrega de los títulos y diplomas de forma individual, almacenado en un dispositivo electrónico (CD- DVD). 	<p>Miguel de Jesús Hernández Córdova Director Departamental de Educación</p> <p>Zaida Xiomara Contreras Ortiz Directora Departamental de Educación en funciones</p> <p>Paula Jiatz de Chuy Jefe Departamento del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural</p>	X			<p>Por medio del OFICIO DESPACHO No. 384-2021 de fecha 27/07/2021 firmado y sellado por la Directora Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez, Msc. Zaida Xiomara Contreras Ortiz se presentó lo siguiente:</p> <p>Según numeral 1, copia del OFICIO DESPACHO No. 351-2021 de fecha 08/07/2021 firmado y sellado por la Directora Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez, Msc. Zaida Xiomara Contreras Ortiz, con el cual se hace del conocimiento de la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural del hallazgo 1 emitido por Auditoría Interna, instruyendo para que conjuntamente con la Jefe de Aseguramiento de la Calidad Educativa, Licda. Rosalbina Sisimit y la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, Licda. Miriam Ortiz, realicen las gestiones que correspondan a efecto se cumplan los preceptos legales y normativos establecidos.</p> <p>Comentarios sobre las acciones realizadas, de la siguiente manera: "2. Derivado a las recomendaciones de la DIDAI en relación al hallazgo 1, el Despacho de la DIEDUC de Sacatepéquez procedió a dar seguimiento a los hallazgos, para lo cual se realizó reunión con las profesionales a cargo de proceso de títulos y diplomas, suscribiéndose el ACTA No. 19-2021 de fecha 26/07/2021", presentando copia de la misma, en donde comparecieron la Directora Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, Coordinadora de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, Coordinadora de Acreditación y Certificación, dejando constancia de: La reunión a requerimiento de la DIGECOR según Providencia No. DIGECOR 556-2021 con relación a las acciones de seguimiento; de que no se ha realizado el cumplimiento de las</p>

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
DIDAI -
Ministerio de Educación

Licda. María del Pilar Gómez Bordin
Directora Departamental de Educación Interna
Sacatepéquez



SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez					
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación					
Nombramiento:	105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021			
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
4.	La custodia y resguardo del archivo de la información que los centros educativos proporcionan para la impresión de títulos y diplomas, está en la Unidad de Acreditación y Certificación y no con el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez; asimismo, dicha autoridad, no resguarda la base de datos utilizada para la impresión de títulos y diplomas, ya que indican que en el Sistema de Títulos y Diplomas queda guardada.	Rosalbina Sisimit Perén Jefe de Aseguramiento de la Calidad Educativa				recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna; del establecimiento de plazos y gestiones para presentar informes sobre las acciones a realizarse; y de llamada de atención verbal por el incumplimiento y falta de seguimiento a los hallazgos emitidos por la Auditoría Interna.
5.	El expediente presentado por el Instituto Técnico Diversificado Jocotenango, Código 03-02-1004-46 en trámite para la impresión de títulos y/o diplomas de graduandos del año 2020, no adjunta fotografías de los estudiantes y los sellos dorados.	Miriam Aracely Ortiz Mendoza Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación				<p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: De conformidad a la documentación presentada relacionada a las instrucciones emitidas para el cumplimiento de la recomendación emitida por la Auditoría Interna, se considera que la implementación de la misma, se encuentra EN PROCESO, debido a que no se presentó evidencia documental que respalde y compruebe que se realizaron las acciones detalladas en los numerales del 1 al 10 de la recomendación, a efecto de subsanar las deficiencias determinadas y dar cumplimiento a los preceptos legales y normativos establecidos.</p>
6.	Se incumplió con el plazo de 60 días establecido para entregar los títulos y/o diplomas a los directores de los centros educativos Liceo Rosales, Código 03-01-0187-46; Escuela Normal de Educación Física, Código 03-01-1231-46; e Instituto Técnico Diversificado Jocotenango, Código 03-02-1004-46; así como, para la impresión y validación de 4,271 títulos y diplomas, correspondientes al ciclo escolar 2020.					
7.	Los listados emitidos para la recepción de los expedientes de los centros educativos para el trámite de impresión de títulos y/o diplomas, no evidencian o confirman las fechas en las cuales fueron recibidos; asimismo, los expedientes fueron presentados por los directores a los coordinadores técnicos administrativos para que emitieran dictamen sobre la documentación presentada, y no directamente a la Unidad de Acreditación y Certificación.					
8.	Están pendientes de imprimir y validar 1,661 títulos y/o diplomas correspondientes al ciclo escolar del año 2020, de un total de 4,341 según información emitida de la Dirección General de Acreditación y Certificación DIGEACE-					

Helen Lissette Baiza Morán
 Ciudad, Helen Lissette Baiza Morán
 AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 - DIDAI -
 Ministerio de Educación

Ciudad, María del Pilar Gómez Berdío
 Directora Departamental de Educación Interna
 Sacatepéquez

Yuri Efraín Chang Castro



SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación				
Nombramiento:		105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021		
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
9.	Hay 4 títulos y/o diplomas reimpressos en años anteriores que a la fecha de la auditoría están aún en resguardo de la Unidad de Acreditación y Certificación que corresponden a las siguientes personas: YOSELIN MERCEDES YAMILETH CHACÓN (bachiller en odontología, Colegio Tridentino); KIMBERLY YESSENIA MÉNDEZ MONTERROSO (perito contador con orientación en computación, Instituto Particular Mixto Ciencia y Desarrollo); FÉLIX ALEJANDRO GARCÍA NAVAS (bachiller en ciencias y letras por madurez, Instituto Particular Mixto Ciencia y Desarrollo); y RICARDO JAVIER CARRANZA RODRÍGUEZ (bachiller en computación con orientación científica, Colegio La Salle).					
10.	Falta la impresión de 261 títulos y/o diplomas que corresponden a estudiantes graduandos del año 2005 al 2019, quienes no realizaron en su oportunidad la evaluación diagnóstica y no se ha gestionado ante y por la Dirección Departamental de Educación, el trámite para su culminación.					
<p>Recomendación La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez en funciones, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural conjuntamente con la Jefe de Aseguramiento de la Calidad Educativa y la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, realicen las gestiones que correspondan a efecto que se cumplan con los preceptos legales y normativos establecidos de la siguiente manera:</p> <p>1. En lo sucesivo se solicite al Director del Colegio Antigua, presente los Certificados Originales de Nacimiento extendidos por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de los alumnos graduandos, para que queden adjuntos a los expedientes que se resguardan en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.</p>						

[Handwritten Signature]
 Licda. Helen Lissette Baiza Morán
 AUDITORA INTERNA
 Dirección de Auditoría Interna
 - DIDA -
 Ministerio de Educación

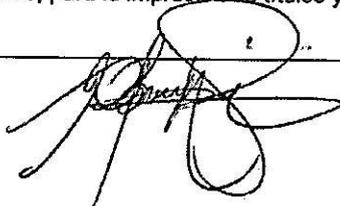
Licda. María del Pilar Gómez Becerra
 Directora Departamental de Educación Intera
 Sacatepéquez

[Handwritten Signature]



SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez					
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación					
Nombramiento:	105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021			
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
2.	Se realice el registro de la información generada por el Sistema de Títulos y Diplomas por la emisión de títulos y/o diplomas, en los libros autorizados por Contraloría General de Cuentas, y al agotarse, se proceda al trámite de autorización de libros de hojas movibles.					
3.	Se solicite y se cumpla a la brevedad con la presentación por parte del Director del Colegio Antigua, del Informe con el visto bueno de la autoridad que ejerce funciones de supervisión educativa, que contenga el reporte de los títulos y/o diplomas entregados y pendientes de entregar por carrera, y del Formato digital ATD-FOR-05 en el que se registró la entrega de los títulos y diplomas de forma individual.					
4.	El o la directora departamental de Educación de Sacatepéquez, tenga en resguardo el archivo de la información que los centros educativos proporcionan y la base de datos utilizada, ambos para la impresión de títulos y diplomas.					
5.	Se adjunten al expediente presentado para la impresión de títulos y/o diplomas del Instituto Técnico Diversificado Jocotenango Código 03-02-1004-46, las fotografías de los estudiantes y los sellos dorados.					
6.	En lo sucesivo, se cumpla con el plazo establecido de 60 días para entregar los títulos y/o diplomas a los directores de los centros educativos.					
7.	Se implemente un control documental tanto en las Coordinaciones Técnicas Administrativas y en la Unidad de Acreditación y Certificación, en el cual debe constar el orden, la fecha y hora en los cuales se realiza la recepción de los expedientes conformados por los directores de los centros educativos, para la impresión de títulos y/o diplomas.					



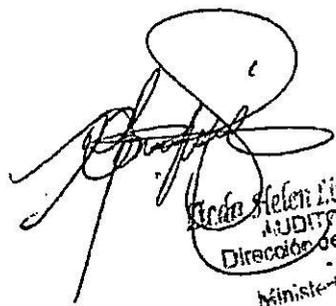
Ciudad. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Ciudad. María del Pilar Gómez Verdugo
Directora Departamental de Educación Interina
Sacatepéquez




SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez					
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación					
Nombramiento:	105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021			
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
8.	Se agilice la impresión, validación y entrega de los 1,661 títulos y/o diplomas pendientes correspondientes al ciclo escolar 2020.					
9.	Con el acompañamiento de los directores de los centros educativos, se continúe con las acciones respectivas para localizar a las personas a quienes corresponden los 4 títulos y/o diplomas reimpresos en años anteriores y que están en resguardo de la Unidad de Acreditación y Certificación.					
10.	Se dé el seguimiento respectivo para definir formalmente y a la brevedad la procedencia o no del trámite para la impresión de 261 títulos y/o diplomas que corresponden a estudiantes graduandos del año 2005 al 2019, pendientes de evaluación diagnóstica.					

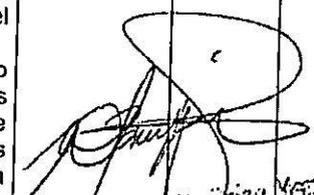

 Licda. Helen Lissette Baiza Morán
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna
 - DIDA -
 Ministerio de Educación

Licda. María del Pilar Gómez Berdugo
 Dirección Departamental de Educación Interna
 Sacatepéquez





SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación				
Nombramiento:		105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021		
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
2	<p>Deficiencias en la ejecución del proceso para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, según muestra seleccionada de 4 institutos de educación por cooperativa de enseñanza beneficiados para el ciclo lectivo del año 2021 y documentación evaluada, se establecieron deficiencias e incumplimientos a lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal, según se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se emitió circular para informar al personal que realiza funciones de supervisión educativa sobre los requisitos para la continuación de la asignación estatal que se otorga a los institutos de educación por cooperativa de enseñanza, incumpliendo con los lineamientos generales que se derivan de su emisión, según el Instructivo INTCOOP-INS-01 Versión 01, apartado 1.1, actividades de la 1 a la 4. Deficiencias y/o falta de requisitos según documentos adjuntos a los expedientes presentados por los institutos de educación por cooperativa de enseñanza. (Ver detalle en anexo 3 del anexo). Los Coordinadores Técnicos Administrativos -CTA-: a) No tienen archivo y en resguardo las copias de los informes anuales presentados por los institutos, así como, de las solvencias que emitieron del cumplimiento de la entrega de los informes anuales; y, b) no emitieron oficios para trasladar a la Dirección Departamental de Educación, los informes anuales y las solvencias del cumplimiento de la entrega de los informes anuales, por lo que no hay constancias que evidencien que los institutos por cooperativa hayan cumplido con presentar en los primeros 15 días de noviembre de 2020 a la Dirección Departamental de Educación por medio de la autoridad educativa respectiva, el informe anual para la continuidad de la 	 Licda. Helen Lissette Baiza Morán AUDITORA INTERNA Dirección de Auditoría Interna - DDAI - Ministerio de Educación		X		<p>Por medio del OFICIO DESPACHO No. 384-2021 de fecha 27/07/2021 firmado y sellado por la Directora Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez, Msc. Zaida Xiomara Contreras Ortiz se presentó lo siguiente:</p> <p>Según numeral 1, copia del OFICIO DESPACHO No. 353-2021 de fecha 08/07/2022 firmado y sellado por la Directora Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez, Msc. Zaida Xiomara Contreras Ortiz, con el cual se hace del conocimiento de la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural del hallazgo 2 emitido por Auditoría Interna, instruyendo para que conjuntamente con la Jefe de Aseguramiento de la Calidad Educativa, Licda. Rosalbina Sisimit, Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, Licda. Miriam Ortiz, y Coordinadora de los Institutos de Educación de Cooperativa de Enseñanza designada, Licda. Mirna Montenegro Meza, realicen las gestiones que correspondan a efecto se cumplan los lineamientos establecidos en la normativa aplicable.</p> <p>Comentarios sobre las acciones realizadas, de la siguiente manera:</p> <p>3. "a. La Coordinadora del Ciclo Básico, con visto bueno de la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, procedió a dar cumplimiento a lo solicitado según lo informado en Oficio No. 021-2021 STPBI-MLMM/PJG del 21/07/2021," adjuntado, copia del mismo, en donde se indica que se presenta copia de respuesta de establecimientos auditados:</p> <p><u>Instituto Mixto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa San Pedro Las Huertas, Antigua Guatemala, A.</u> Copia de nómina y calidad del personal docente del nivel básico, en donde se especifica la especialidad del docente KEVIN SAUL GARCÍA HERNÁNDEZ, como profesor de Enseñanza Media en Ciencias Naturales y del docente ISIDRO</p>

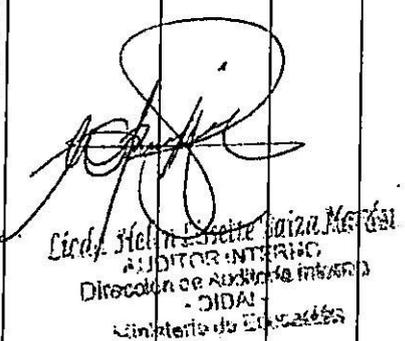
Licda. María del Pilar Gómez Benítez
 Directora Departamental de Educación Interna
 Sacatepéquez



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 GUATEMALA, C.A.

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación		
Nombramiento:	105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

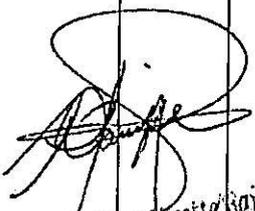
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
4.	<p>subvención; y las solvencias del cumplimiento de la entrega de dicho informe anual fueron emitidas por los Coordinadores Técnicos Administrativos con fechas 20 de noviembre de 2020 y 15 de enero de 2021. (Ver detalle en Anexo 4 del informe).</p> <p>No hay constancias que demuestren que la Coordinadora de la Unidad Acreditación y Certificación realizó lo siguiente: a) Verificación de que el informe anual contiene los documentos indicados en la actividad 1 del Instructivo INTCOOP-INS-01; b) revisión de que el número de estudiantes inscritos, promovidos, no promovidos, repitentes y retirados, por grado y sección atendidos en el Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza coincide con los registros de los sistemas informáticos establecidos para el efecto; c) elaborar el dictamen en el que avala la información presentada por el instituto de educación por cooperativa, ya que el mismo solo contiene nombre, firma y sello de la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico; (ver detalle en Anexo 5 del informe).</p>	 Cicy Helen Lissette Baiza Morán AUDITORA INTERNA Dirección de Auditoría Interna - DIDA - Ministerio de Educación				<p>UBALDO GARCÍA HERNÁNDEZ, identificando que posee cursos de la carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura de la USAC, adjuntando copia del título y certificación respectivamente, que respaldan dichas especialidades.</p> <p>B. Copias de cédula de notificación de la Municipalidad de Antigua Guatemala, correspondiente a la resolución emitida por el Consejo Municipal en punto 10mo., del acta 02-2021 del 07/01/2021 y de la certificación de la misma, de la autorización del patrocinio económico al Instituto para el año 2021 por Q.18,000.00, y de la Solvencia de Entrega del Informe Final de Actividades del Instituto emitida por la PEM Ana Meliza Cuyán Valenzuela de fecha 15/01/2021.</p> <p><u>Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santiago Sacatepéquez.</u> A. Copia de Nomina de personal, dentro de la cual, en otros, figuran los docentes JUAN FRANCISCO QUIÑONEZ LÓPEZ, con el título de MEPU Y PEM en Lengua y Literatura; MYNOR AMILCAR GUERRA AMADO como MEPU, y JORGE EDILBERTO CAPÉN YAQUÍ como BACO y PEM (Filosofía); asimismo, los docentes JACINTO NICOLÁS CHICOP POR, con Matemática III y título de administración de empresas, cierre de pensum PEM, estudiante de ingeniería; MARCOS OSORIO IXCOTEYAC y título de MEPU; HOSTIN ESTUARDO ZAMORA GARCÍA, con el título de MEPU, PEM biología y química; MYNOR AMILCAR GUERRA AMADO, con cursos impartidos de Artes Industriales I, II, III, Contabilidad I, II, Educación para el Hogar I, II, III; MARA VIOLETAOSEIDA CORDOVA, con cursos impartidos de Artes Industriales I, II, III, Contabilidad I, II, Educación para el Hogar I, II, III; JORGE OVIDIO JOLÓN ITZOL con Educación Musical I, II, III y Marimba con título MEMU y estudiante de Licenciatura en Artes; y JORGE LUIS ITZOL con cursos impartidos de</p>
5.	<p>No hay constancias que demuestren que el Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, revisó la información incluida en el dictamen, resolución y oficio para notificación a la DIGEACE y a la DAFI, de la resolución de autorización de la continuidad de la subvención estatal a los 4 institutos de la muestra seleccionada. (Según detalle en Anexo 2 del anexo del informe).</p>					
6.	<p>No se presentó evidencia documental que compruebe que se cumplió con lo siguiente: a) Emitir los oficios para notificar las resoluciones de autorización de la continuidad de la subvención estatal, a la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-; b) con notificar a más tardar el 30 de noviembre de 2020, los oficios SACE Nos. 44/2020 y 45/2020 emitidos con la misma fecha, dirigidos a la DAFI y DIGEACE para entregar copia de las solvencias de cumplimiento de entrega de informe anual de</p>					

Cicy María del Pilar Gómez Verdín
 Directora Departamental de Educación Interna
 Sacatepéquez

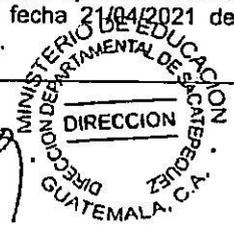
[Handwritten Signature]

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 GUATEMALA

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación				
Nombramiento:		105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021		
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
7.	<p>los Institutos por Cooperativa; c) con notificar a la DAFI las solvencias emitidas a los institutos; y e) con notificar a la DIGEACE la solvencia emitida al Instituto. (Ver detalle en Anexo 6 del informe).</p> <p>Incumplimiento del plazo establecido (al 30 de noviembre de 2020) según el Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo 35-2015 "Reglamento de la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza", para completar los requisitos del Instituto Mixto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa, San Pedro Las Huertas, Antigua Guatemala código 03-01-1007-45 y del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa J.V., San Lucas Sacatepéquez código 03-08-0021-46, para la continuación de las asignaciones estatal y municipal; emisión de la constancia (solvencia) respectiva; aval y aprobación de la asignación presupuestaria; así como, para la notificación de las solvencias a la DIGEACE y DAFI; por estar a la espera de las actas municipales (certificaciones) de revalidación o continuación del aporte o subsidio de las municipalidades, las cuales fueron emitidas el 07 de enero de 2021 según certificación del acta número 02-2021 de la Municipalidad de Antigua Guatemala y el 07 de diciembre de 2020 según copia de la certificación del acta número 95-2020 de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.</p> <p>No hay constancia de la notificación al Coordinador Técnico Administrativo quien realiza funciones de Supervisión Educativa, de la copia de la Resolución No. 017-2021-SAC-STPBI de fecha 05 de enero de 2021 de la DIEDUC, con la que se aprobó la continuidad de la asignación presupuestaria al Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa J.V., San Lucas Sacatepéquez, código 03-08-0021-46.</p>	 Licda. Helen Lissette Baiza Morán DIRECTORA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDA - Ministerio de Educación				<p>Kaqchikel I, II, III y Artes Visuales con título de MEPU y Certificado por ALMG DIGEGI.</p> <p>B. Copia de certificación del Acta ordinaria No. 41-2020 del 09/10/2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, correspondiente a la aprobación del subsidio por Q.55,000.00 para el ejercicio fiscal 2021 a favor del Instituto.</p> <p><u>Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa JV, San Lucas Sacatepéquez.</u> A. Copia del Oficio No. 17-2021 del 21/06/2021, firmado por la Directora del Instituto, comunicando al Departamento Técnico Pedagógico, que las cajas fiscales del año 2020 fueron entregadas hasta el 16/09/2020 por motivo que hubo cambio de director y se tuvieron algunos inconvenientes en la SAT por el nombre del establecimiento en su nombramiento de fecha 07/08/2021.</p> <p>B. Copia de estadística de alumnos del año 2020 emitida, firmada, sellada y con el nombre de la Directora del Instituto.</p> <p>C. Copia de memoria de labores emitida, firmada, sellada y con el nombre de la Directora del Instituto.</p> <p>D. Copia de nómina de personal que describe el nombre, cargo, asignatura y título del personal, emitida, firmada, sellada y con el nombre de la Directora del Instituto.</p> <p>E. Dos copias del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez y el Instituto Mixto de Educación Básica y/o Diversificada por Cooperativa (Nivel Básico y Diversificado) de fecha 04/01/2021.</p> <p>F. Copia de la Resolución No. 017-2021-SAC-STPBI del 05/01/2021 de autorización de la continuidad del pago de subsidio al Instituto para el ejercicio fiscal 2021, la cual tiene sello de recibido con fecha 21/04/2021 de la Coordinación Técnica Administrativa.</p>

Licda. María del Pilar Gómez
 Directora Departamental de Educación
 Sacatepéquez

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

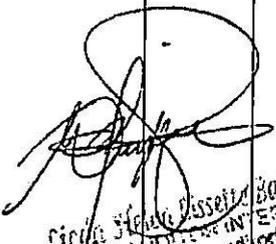
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez					
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación					
Nombramiento:	105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021			
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez en funciones, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que conjuntamente con la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, la Jefe de Aseguramiento de la Calidad Educativa, la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación, y la Coordinadora de los institutos de educación por cooperativa de enseñanza designada, realicen las gestiones que correspondan a efecto que se cumplan con los lineamientos establecidos en la normativa aplicable de la forma siguiente:</p> <p>1. En lo sucesivo, se cumplan con los procedimientos establecidos en el Instructivo INTCOOP-INS-01 Lineamientos generales para la continuación del pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, a efecto: a) Se elabore la Circular y se ejecuten los procedimientos establecidos en las actividades de la 1 a la 4. b) Los Coordinadores Técnicos Administrativos emitan las solvencias de cumplimiento de entrega de informe anual, cuando los requisitos establecidos para la continuidad de la subvención estatal estén completos; también conformen un archivo y resguarden en las Coordinaciones, las copias de los informes anuales presentados por los institutos y de las solvencias que emiten; elaboren oficios para trasladar a la Dirección Departamental de Educación, los informes anuales y las solvencias del cumplimiento de la entrega de los informes anuales, en los cuales deberá constar la fecha de recepción y quedar adjunta una copia en los expedientes de informes anuales entregados a la DIEDUC. c) La Coordinadora de la Unidad Acreditación y Certificación y la Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, dejen constancias documentales dentro de los expedientes conformados para la</p>	 Licda. Helen Lissette Baiza Morán AUDITORA INTERNA Dirección de Auditoría Interna - DIIAI - Ministerio de Educación				<p>Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, Santo Domingo Xenacoj. A. Copia de nómina de personal docente y administrativo que describe el nombre, DPI, áreas, grados, secciones, número de periodos y grado académico de los docentes, y en el caso de la docente HILDA MARGARITA CHILE BAJXAC refiere que imparte Administración y Organización de Oficina y Organización de Empresas, con el grado académico de Maestra de Educación para el Hogar, y WILSON LEONEL BAJXAC CHILE refiere que imparte Computación y Mecanografía, con grado académico de estudiante en PEM de Matemática.</p> <p>B. Dos copias de la certificación del punto quinto del Acta No. 45-2020, de fecha 20/10/2020, emitida por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, en donde se acuerda autorizar el subsidio municipal del año 2021 para el Instituto. Según el Oficio No. 0212-2021 STBI-MLMM/PJG, hace referencia a una de ellas como el original de la certificación del acta original del aporte municipal.</p> <p>C. Copia del Oficio No. 05-2021 del 16/04/2021 emitido firmado y sellado por el Secretario Contador y el Director del Instituto, en donde informan a la Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez en funciones Msc. Zaida Xiomara Contreras Ortiz, que debido a la pandemia COVID-19 y restricciones presidenciales Acuerdo Gubernativo No. 5-2020, Acuerdo A-018-2020 de la Contraloría General de Cuentas se suspendió el cómputo de plazos legales y procesos administrativos, justificando la entrega de fuera de fecha de las cajas fiscales de marzo y abril, presentadas el 12/05/2020, de junio presentada el 22/07/2020, indicando que se adjunta copia del oficio recibido por el CTA de las solvencias de cumplimiento de la entrega del informe anual emitida con fecha 20/11/2020, para desvanecer hallazgos de la auditoría interna del Instituto. (No se presentó copia de las solvencias en mención).</p>

Licda. Maria del Pilar Gómez Bordin
Directora Departamental de Educación Interna
Sacatepéquez

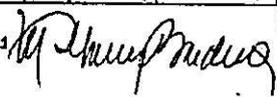


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE SACATEPÉQUEZ
GUATEMALA, C.A.

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación				
Nombramiento:		105297-1-2021		No. Informe: 105297-1-2021		
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán		Supervisor: Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
2.	continuidad de la subvención estatal a los institutos, que comprueben su participación en la ejecución de los procedimientos de la forma establecida, y según los numerales 4 y 5 de la condición reportada. d) Se emitan los oficios para notificar a la DIGEACE y a la DAFI, las resoluciones de autorización de la continuidad de la subvención estatal a los institutos por cooperativa; y además, se dejen en los expedientes conformados las constancias que demuestren las fechas en que se realiza la notificación de oficio tanto de las solvencias, así como de las resoluciones; y e) Se notifique al Coordinador Técnico Administrativo la copia de la Resolución No. 017-2021-SAC-STPBI de fecha 05 de enero de 2021 correspondiente al Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa J.V., San Lucas Sacatepéquez, código 03-08-0021-46, dejando constancia sobre lo actuado.	 Licda. Helen Lissette Baiza Morán Directora de Auditoría Interna Ministerio de Educación				D. Copia del documento sin número de fecha 14/10/2020 emitido firmado y sellado por el Secretario Contador y el Director del Instituto, recibido el 14/10/2020, en donde solicitan al Alcalde Municipal de Santo Domingo Xenacoj, certificación del acta donde autorizan el subsidio municipal para ciclo escolar 2021. E. Copia poco legible del Oficio SACE No. 31-2020 del 02/10/2020, emitido firmado y sellado por la Coordinadora de Acreditación y Certificación, María Albertina Pineda Mendoza, con el visto bueno de la Jefe del departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, en el cual solicitan a los Directores de los Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza de Sacatepéquez, el cumplimiento del Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo No. 35-2015, que establece los requisitos para la continuidad del pago del subsidio del año 2021, solicitando el informe anual para el 06/11/2020, el cual contiene únicamente los sellos de recibido de la Coordinación Técnica Administrativa del Distrito Escolar No. 03-004 Sumpangó y Santo Domingo Xenacoj F. Copia del Acuerdo Número A-018-2020 de la Contraloría General de Cuentas el 01/07/2020, en el cual se habilita el cómputo de los plazos para todas las gestiones que deban realizarse ante la Contraloría, a partir del 02/07/2020, dejando sin efecto el Acuerdo Número A-012-2020 del 18/03/2020. G. Copia poco legible del Oficio UDAF No. 23-2021 del 19/01/2021, emitido, firmado y sellado por el Coordinador de Unidad Financiera, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno del Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdova, informando a la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, aspectos relacionados a las cuotas financieras para los aportes para los institutos por cooperativa, asimismo solicitando el cumplimiento de los requisitos relacionados y de la entrega de la documentación respectiva, para el cumplimiento de la normativa legal vigente.
3.	Se cumpla con los plazos establecidos para la ejecución de los procesos definidos para la continuidad de la subvención estatal a los institutos de educación por cooperativa de enseñanza según el Acuerdo Gubernativo número 35-2015 y el Instructivo INTCOOP-INS-01.					
	Se proceda a completar los datos de la nómina de personal del Instituto Mixto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa, San Pedro Las Huertas, Antigua Guatemala código 03-01-1007-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa J.V., San Lucas Sacatepéquez código 03-08-0021-46; así como, a consignar la información verídica, completa y comprobable en las nóminas de personal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santiago Sacatepéquez código 03-06-0129-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, Santo Domingo Xenacoj código 03-05-0016-46; todas las nóminas contenidas en los expedientes en resguardo de la DIEDUC de Sacatepéquez. (Según lo revelado en el Anexo 3).					

Licda. María del Pilar Gómez Benítez
Directora Departamental de Auditoría Interna
Sacatepéquez



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SACATEPEQUEZ

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez					
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación					
Nombramiento:	105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021			
Auditor Encargado:	Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
4.	Se adjunten las certificaciones originales de las actas del aporte municipal y se complete la información pendiente en documentos de los expedientes del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa J.V., San Lucas Sacatepéquez código 03-08-0021-46 y del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, Santo Domingo Xenacoj código 03-05-0016-46 según se detalla en el Anexo 3 del informe.					<p>Dicho oficio contiene sello de recibido de la Coordinación Técnica Administrativa del 19/04/2021 del distrito escolar 03-004 (Sumpango y Santo Domingo Xenacoj).</p> <p>H. Tres copias de Nómina de Personal Docente que describe el nombre de los docentes, DPI, áreas o cursos impartidos, grados, sección, número de periodos, grado académico y clase escalonaría.</p> <p>Comentarios sobre las acciones realizadas, de la siguiente manera:</p> <p>3. "b. Este Despacho procedió a emitir CIRCULAR No. 063-2021, de fecha 08/07/2021 a la franja de Coordinadores Técnico Administrativos y Comisionados Temporales de Administración Educativa, para que se requiera por escrito a los directores y a los secretarios contadores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, el cumplimiento del plazo establecido para presentar las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad, Coordinadora de Acreditación y Certificación, Coordinadora de Institutos por Cooperativa y Enlace con CTAS's y CTAE's.", presentando copia de dicha circular, que contiene firma, fechas y sellos de recibido, y copia de correo electrónico institucional de su envío al personal en referencia.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: De conformidad a la documentación presentada relacionada a las instrucciones emitidas para el cumplimiento de la recomendación emitida por la Auditoría Interna, y de algunas gestiones realizadas, se considera que la implementación de la misma, se encuentra EN PROCESO, debido a que no se ha presentado evidencia documental</p>
5.	Se indique por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos, que requieran por escrito a los directores y a los secretarios contadores de los institutos de educación por cooperativa de enseñanza, cumplan con el plazo establecido para presentar las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas.					
6.	La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez en funciones, la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y los Coordinadores Técnicos Administrativos que realizan funciones de supervisión educativa, evalúen requerir por escrito a las municipalidades, el apoyo y colaboración para que extiendan en el tiempo razonable, las actas municipales de revalidación o continuación de su aporte a los institutos de educación por cooperativa de enseñanza, a efecto de cumplir con el plazo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 35-2015 "Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza".					

Helen Lissette Baiza Morán
AUDITORA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
- DIDA -
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Linda María del Pilar Gómez Bealio
Directora Departamental de Educación Interna



SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico, Aseguramiento de la Calidad Educativa y Unidad de Acreditamiento y Certificación				
Nombramiento:		105297-1-2021	No. Informe:	105297-1-2021		
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
						<p>que respalde y compruebe que se realizaron las acciones detalladas en: Numeral 1 literales de la a) a la d), a excepción del caso corregido de la literal e). Numeral 2. Numerales 3 y 4, a excepción de los casos corregidos detallados en el anexo 3 del informe: <u>Del Instituto código 03-01-1007-45 específicamente de la nómina de personal; Instituto código 03-08-0021-46 específicamente de la constancia o reporte del número de estudiantes, la memoria de labores, y de la nómina de personal de la cual se procedió con consignarle firma, nombre, cargo y sello de la persona de quien la emite, sin embargo, sigue sin indicarse si el personal docente tiene o no clase escalafonaria; y del Instituto código 03-05-0016-46 en donde se procedió a colorar la clase escalafonaria del personal docente, así como, a adjuntar la certificación original del Acta No. 45-2020 del 20/10/2020.</u> Y numeral 6.</p>

[Handwritten Signature]
 Helen Lissette Baiza Morán
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna
 - DIDAI -
 Ministerio de Educación

Licda. María del Pilar Gómez Sandoval
 Directora Departamental de Educación Interna
 Sacatepéquez

[Handwritten Signature]



ANEXO 2



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEXANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SACATEPÉQUEZ
DESPACHO**

La Antigua Guatemala, 22 de septiembre de 2022
OFICIO DESPACHO No. 502-2022

Licenciada Helen Lissette Baiza Morán
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Su Despacho

Helen Lissette Baiza Morán
15:35
22/09/2022
Licenciada Helen Lissette Baiza Morán
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Señora Auditora:

La Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez le saluda de manera atenta, augurándole éxitos en sus actividades diarias.

En referencia a Oficio No. 3-O-DIDAI/SUB 161-2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, me permito devolver **Formularios SR1 de Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones**, que describen los resultados del análisis realizado a las pruebas de descargo presentadas, los cuales ya se encuentran firmados y sellados por este Despacho.

Asimismo, se informa que la fecha estimada para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso según los Formularios SR1, derivado al primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes de Auditoría CUA 105720-1-2021, 105658-1-2021, 107516-1-2021, 105297-1-2021 y O-DIDAI/SUB-79-2022, correspondientes a auditorías practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez; será el 30 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

Maria del Pilar Gomez Berduo
MSc. María del Pilar Gómez Berduo
Directora Departamental de Educación en funciones
Sacatepéquez

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
- DIDAI -
GUATEMALA, C.A.

copia: archivo

Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
6ta Avenida Norte No. 80 La Antigua Guatemala

PBX: 7931-1313

Dideduc Sacatepéquez Página Oficial

Dideduc Sacatepéquez

Dideducsacatepéquez_oficial